

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0025-R**

**Puerto Bolívar, 30 de marzo de 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**ABG. CARLOS EDUARDO VALVERDE ANCHUNDIA**

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública



**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0025-R**

**Puerto Bolívar, 30 de marzo de 2021**

cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-21-217-OF del 9 de marzo de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortíz, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial autoriza al Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia, Asesor de Gerencia, subrogue el cargo de Gerente General;

Que, esta Gerencia, con Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0016-R del 10 de marzo del 2021, resolvió en su Artículo 1.- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso para la contratación del **Servicio de Seguridad Física y Vigilancia sobre Personal, Bienes Equipo e Instalaciones del área Administrativa y Muelle de Cabotaje de APPB para los meses de abril a agosto del año 2021**; en el Artículo 4.- Designar al Geol. Vicente Arcentales Alvarracín, como responsable de la calificación técnica del proceso; y, en el Artículo 5.- Delegar a la Responsable del Departamento Administrativo, la responsabilidad de llevar adelante el proceso;

El Presupuesto referencial es de USD 41.823,21 (más IVA); se cuenta con Certificaciones Presupuestarias No. 62 y 63 (valor del IVA) del 09-03-2021

El 10 de marzo del 2021 se publicó el Proceso en el Portal de Compras Públicas con su respectiva convocatoria determinándose las siguientes fechas de control del Proceso:



**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0025-R**

**Puerto Bolívar, 30 de marzo de 2021**

Fecha de Publicación	2021/03/10	18:00
Fecha límite para efectuar preguntas	2021/03/12	13:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2021/03/15	13:00
Fecha límite recepción oferta técnica	2021/03/16	16:00
Fecha límite para solicitar convalidación de errores 2	2021/03/18	15:30
Fecha límite para respuesta convalidación de errores	2021/03/22	18:30
Fecha límite calificación técnica de participantes	2021/03/23	13:00
Fecha inicio de puja	2021/03/25	13:00
Fecha fin de puja	2021/03/25	13:30
Fecha estimada de adjudicación	2021/03/29	14:30



Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2021-0152-M del 25 de marzo del 2021, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Responsable del Departamento Administrativo, remitió a la Gerencia, el Informe de Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-001-2021, denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, BIENES EQUIPO E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE APPB PARA LOS MESES DE ABRIL A AGOSTO DEL AÑO 2021**", con sus respectivos anexos; e informa sobre las Invitaciones, iniciado el proceso a través del portal compras públicas se registra que se han realizado 1199 invitaciones a proveedores a nivel Nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las Preguntas y Repuestas, menciona que se presentaron 2 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en "Acta de preguntas, repuestas y Aclaraciones. De la presentación de ofertas, se indica que se receptaron 5 ofertas conforme de detalla a continuación y consta en "Acta de cierre de presentación de ofertas:

- 1. EQUIPO OPERACIONES TACTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA.LTDA.**
- 2. BEENGURION SECURITY CIA. LTDA**
- 3. GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.**
- 4. GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV CIA. LTDA.**
- 5. SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA.**

De la Convalidación de errores, señala que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas para este proceso de contratación, y una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no existieron errores de forma que convalidar a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y de

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0025-R**

**Puerto Bolívar, 30 de marzo de 2021**

los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Resolución SERCOP No. 72-2016.

De la Calificación Técnica de ofertas, indica que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar todos los documentos presentados de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y el resultado de la calificación consta en “Informe No. 2 del proceso SIE-APPB-0001-2021”.

Del Resultado de la puja, manifiesta que del análisis a la documentación presentada e Informe de calificación, a continuación se detallan los proveedores que fueron habilitados para continuar en la etapa de la PUJA del proceso:

- 1) BEENGURION SECURITY CIA. LTDA
- 2) GONZALEZ & GONZALEZ SEGURIDAD PRIVADA SEGONPRIV CIA. LTDA.

El 25 de marzo del 2021 a las 13H00 se inició la etapa de puja, misma que concluyó a las 13H30. De acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta más

Económica es la de **BEENGURION SECURITY CIA. LTDA., por el monto de USD 29.400,00 (más IVA)**

Que, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Responsable del Departamento Administrativo, en el Memorando de la referencia, señala que: (...) *En virtud que se ha cumplido con toda las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de la puja se registró que la oferta más económica corresponde a la presentada por BEENGURION SECURITY CIA. LTDA. por el monto de USD 29.400,00 (más IVA), y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 Del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-0001-2021 denominada “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR DESDE ABRIL A AGOSTO DE 2021” con el mencionado oferente, por el valor de USD 29.400,00 (más IVA) a un plazo de 153 días, contados a partir del 1 de Abril al 31 de Agosto de 2021”*

**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;**

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0025-R**

**Puerto Bolívar, 30 de marzo de 2021**

**Artículo 1.-** Adjudicar el “**SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR DESDE ABRIL A AGOSTO DE 2021**” con **BEENGURION SECURITY CIA. LTDA**, por el valor de USD 29.400,00 (más IVA), a un plazo de 153 días, contados a partir del **1 de Abril al 31 de Agosto de 2021**”

**Artículo 2.-** El Departamento Administrativo notificará a la compañía **Beengurion Security Cía. Ltda.**, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte del Departamento Administrativo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**

